

ACTA SESIÓN ORDINARIA No137/2016

CONCEJO MUNICIPAL DE PEÑALOLEN

22.09.2016)

**PRESIDE: SRA. ALCALDESA SECRETARIO: SENORA SECRETARIO MUNICIPAL
DOÑA CAROLINA LEITAO ALVAREZ-SALAMANCA DOÑA LUZ MARINA ROMAN DUK**

HORA INICIO: 08:50 horas.

HORA DE TÉRMINO: 11:30 horas.

ASISTENCIA	SI	NO
1. CLAUDIA MORA VEGA	X	-
2. MARCELO FIERRO YANTORNO	X	-
3. ROGELIO ZÚÑIGA ESCUDERO	-	X
4. JUAN URRRA ROSSI	X	-
5. CRISTIAN JOFRÉ DELGADO	X	-
6. LEONARDO GUERRA MEDINA	X	-
7. ESTRELLA GERSHANIK FRENK	X	-
8. SERGIO GUERRA SOTO	X	-
9.- JULIO ABELLEIRA FIGUEROA	X	-
10.- NATALIA GARRIDO TORO	X	-

SRA. ALCALDESA "En el nombre de Dios, de la Patria y de la Comunidad de Peñalolén, se abre la sesión."

1.- Exposición de tema: proyecto de Educación Pública.

Expone: Sr. Rodrigo Rocco Fossa.

Asesor de Ministra de Educación, Encargado de Proyecto de Ley sobre Nuevo Sistema de Educación Pública.

Sra. Loreto Ditzel Lacoa, Secretaria General CORMUP.

2.- Solicita pronunciamiento acerca de modificación de meta PMG colectivo asignada a la Secretaría Municipal. Memorándum N°39, de fecha 01.09.2016. Administración Municipal.

Expone: Sr. Patricio Escobar Carrera.

Administrador Municipal.

- 3.- Solicita pronunciamiento en cuanto a propuesta de adjudicación de la licitación denominada: “Recuperación de cancha de calle 94, La Faena, ID2403 193 LE 16”. Memorándum N°244, de fecha 15.09.2016. Dirección de Seguridad Ciudadana.

Expone: Sra. Norma Maray Hernández.
Directora de Seguridad Ciudadana.

- 4.- Solicita pronunciamiento sobre actualización del Reglamento del Fondo de Apoyo a la Gestión Habitacional o Fondo de Vivienda. Memorándum N°161, de fecha 14.09.2016. Gerencia de Vivienda.

Expone: Sra. Sara Campos Sallato.
Gerente de Vivienda.

- 5.- Solicita pronunciamiento respecto a solicitud de los Comités de Mejoramiento de Vivienda: “Los Faldeos de Peñalolén Alto II” y “Consejo de Desarrollo La Faena 1”, acerca de un aporte del fondo de vivienda, para complementar el subsidio habitacional. . Memorándum N°162, de fecha 14.09.2016. Gerencia de Vivienda.

Expone: Sra. Sara Campos Sallato.
Gerente de Vivienda.

- 6.- Solicita pronunciamiento en relación a la propuesta de adjudicación de la licitación denominada: “Servicio de Distribución de periódico comunal y otros”. Memorándum N° 525, de fecha 16.09.2016. Dirección de Comunicaciones.

Expone: Sra. Aída Castro Castro.
Directora de Comunicaciones.

- 7.- Solicita pronunciamiento sobre otorgamiento de patente de restaurant alcohol, ubicado en calle Mar Tirreno N°R004, a nombre de Alimentos Quilín SPA. Memorándum N°1117, de fecha 13.09.2016. Dirección de Administración y Finanzas.

Expone: Sr. Pedro Farías Bañados.
Director de Administración y Finanzas.

- 8.- Solicita pronunciamiento respecto a otorgamiento de patente de bar, ubicado en calle La Frontera N°2085, a nombre de Esmelinda Ojeda González. Memorándum N°1118, de fecha 13.09.2016. Dirección de Administración y Finanzas.

Expone: Sr. Pedro Farías Bañados.
Director de Administración y Finanzas.

- 9.- Solicita pronunciamiento sobre Informe de Factibilidad N°25, según petición de empresa Inversiones Ernesto Acuña EIRL, para una patente de restaurant alcohol, en calle Antupirén N°9401, Local C1. Memorándum N°1119 de fecha 13.09.2016. Dirección de Administración y Finanzas.

Expone: Sr. Pedro Farías Bañados.
Director de Administración y Finanzas.

- 10.- Solicita pronunciamiento respecto a modificación presupuestaria que indica. Memorándum N°65 – C, de fecha 15.09.2016. SECPLA.

Expone: Sr. Juan Pino Melo.
Director de SECPLA.

- 11.- Otros.

NOTA: Sesión a desarrollarse en la Sala de Sesiones del Edificio Consistorial a las 08:30 horas.

TEMA N°1	:	EXPOSICIÓN DE TEMA: PROYECTO DE EDUCACIÓN PÚBLICA.
EXPONE	:	Sr. Rodrigo Rocco Fossa. Asesor de Ministra de Educación, Encargado de Proyecto de Ley sobre Nuevo Sistema de Educación Pública. Sra. Loreto Ditzel Lacoa, Secretaria General CORMUP.
ACUERDO N°1263.04.2016	:	“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° de la tabla de la sesión ordinaria N°137, celebrada con fecha 22.09.2016 denominado: Exposición de tema: proyecto de Educación Pública. ”, acuerda lo siguiente: 1.- El Concejo Municipal de Peñalolén, acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power point, por don Rodrigo Rocco Fossa, Asesor del Ministerio de Educación y Encargado de Proyecto de Ley sobre Nuevo Sistema de Educación Pública, por doña Misleya Vergara Muñoz, asesora del Gabinete Ministerial del Ministerio de Educación y por doña Loreto Ditzel Lacoa, Secretaria General de la CORMUP. 2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores concejales durante el debate del punto en el transcurso de la sesión.

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén toma conocimiento de la exposición sobre el Proyecto de Ley que crea el Nuevo Sistema de Educación Pública en el país, cuyo texto completo, forma parte integrante de esta instrucción y del acta de la sesión del Concejo Municipal, agregándose a éstas.

Asimismo, el Concejo Municipal acuerda tomar conocimiento lo señalado por la Alcaldesa, en cuanto a que la visión de nuestro Municipio difiere de lo señalado, en cuanto a que al contrario de comenzar por las experiencias de municipalización exitosas para aplicar la desmunicipalización, los mejores, debieran quedar para el final, al revés, se deben compartir sus experiencias y entregarlas al nuevo sistema de educación pública, al final, no al principio, el Municipio requiere mayor injerencia en materia de educación porque no puede desestimarse la realidad local, esa es la base que no puede olvidarse, no se puede desconocer que el Municipio es el contacto con la comunidad, son los mismos niños que tienen beneficios sociales, son los padres y apoderados que vienen al Municipio y reclaman sobre educación, a futuro, al atenderlos no será una respuesta válida decir que es tarea del gobierno central, además, se debe trabajar en cómo fortalecer los programas, cómo hacer que no se traspasen colegios vacíos, junto con ello, los jóvenes que están estudiando ahora, no van a recibir los beneficios de la nueva educación pública, no podemos dejarlos fuera, no se puede aplicar la lógica de la mera administración, esto no es ético.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea sito en la página web municipal, (www.penalolen.cl) correspondientes a la sesión N°137 de fecha 22.09.2016, en vídeo que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y el acuerdo respectivo, establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

TEMA N°2 : **SOLICITA PRONUNCIAMIENTO ACERCA DE MODIFICACIÓN DE META PMG COLECTIVO ASIGNADA A LA SECRETARÍA MUNICIPAL.**

EXPONE : Sr. Patricio Escobar Carrera.
Administrador Municipal.

ANTECEDENTE : Memorándum N°39, de fecha 01.09.2016. Administración Municipal.
(Antecedentes en poder de los señores concejales).

“1.- Mediante el presente documento, solicito someter a la aprobación del H. Concejo Municipal, la propuesta de reemplazo de la meta PMG 2016 asignada a la Secretaría Municipal, en virtud de los fundamentos que paso a exponer.

2.- La meta actualmente asignada a dicha Unidad, se refiere a un **“Medición encuesta de satisfacción para medir percepción del mejoramiento en la atención municipal”**, cuyos indicadores de gestión son:

- a) Mejoramiento en la satisfacción de usuari@s al menos en 2 de 3 canales medidos, respecto de la medición 2015 (60%);
- b) Difusión de los resultados de la encuesta (40%).

3.- La solicitud de reemplazo de dicha meta se basa en tres fundamentos:

- a) La medición del año 2015 se desfasó tomándose la última en los meses de Diciembre de 2015 y Enero de 2016.
- b) En virtud de lo anterior, para la nueva medición debiera transcurrir al menos un año para adoptar las medidas de mejoramiento, lo cual no se cumple.
- c) Por último, tratándose de un año eleccionario, la aplicación de la encuesta podría desvirtuar el objetivo de la misma que es captar la percepción sobre la calidad de atención.

4.- En atención a lo expuesto, se solicita reemplazar la meta antes aludida, por la siguiente, la cual fue previamente aprobada por el Comité Técnico del PMG:

EJE ESTRATÉGICO	META	INDICADOR	%	% CUMPLIMIENTO		
				100%	90%	75%
Servicios cercanos y de calidad	Diseño para el estudio de satisfacción para medir percepción del mejoramiento de la atención municipal.	Bases elaboradas y aprobadas	100%	100%	90%	75%

5.- Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes”.

**ACUERDO
N°1264.04.2016**

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° de la tabla de la sesión ordinaria N°137, celebrada con fecha 22.09.2016 denominado: **“Solicita pronunciamiento acerca de modificación de meta PMG colectivo asignada a la Secretaría Municipal.”**, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén, acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power point, por don Patricio Escobar Carrera, Administrador Municipal.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores concejales durante el debate del punto en el transcurso de la sesión.

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén toma conocimiento de lo expuesto y acuerda aprobar la modificación de la meta PMG colectiva asignada a Secretaría Municipal, quedando su texto, en definitiva, como sigue:

Meta: Diseño para el estudio de satisfacción para medir percepción del mejoramiento de la atención municipal

EJE ESTRATÉGICO	META	INDICADOR	%	% CUMPLIMIENTO		
				100%	90%	75%
Servicios cercanos y de calidad	Diseño para el estudio de satisfacción para medir percepción del mejoramiento de la atención municipal.	Bases elaboradas y aprobadas	100 %	100%	90%	75%

Lo anterior, de conformidad con lo expuesto y según lo detallado en el Memorándum N° 39 de fecha 01.09.2016., enviado por Administración Municipal.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea sito en la página web municipal, (www.penalolen.cl) correspondientes a la sesión N°137 de fecha 22.09.2016, en vídeo que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y el acuerdo respectivo, establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

- TEMA N°3** : **SOLICITA PRONUNCIAMIENTO EN CUANTO A PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN DENOMINADA: “RECUPERACIÓN DE CANCHA DE CALLE 94, LA FAENA, ID2403 193 LE 16”.**
- EXPONE** : Sra. Norma Maray Hernández.
Directora de Seguridad Ciudadana.
- ANTECEDENTE** : Memorándum N°244, de fecha 15.09.2016. Dirección de Seguridad Ciudadana.
(Antecedentes en poder de los señores concejales).

“Junto con saludar, solicito a usted colocar en tabla de Concejo a desarrollarse el día 22 de septiembre, la adjudicación de la licitación denominada “Recuperación cancha calle 94”, la cual fue publicada en el portal mercado público, mediante ID 2403 -193 – LE. La obra licitada fue adjudicada a Francisco David Pavéz Bravo, RUT 9.588.656 – 8, por un monto de \$34.305.201.- IVA incluido”.

- ACUERDO N°1265.04.2016** : “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° de la tabla de la sesión ordinaria N°137, celebrada con fecha 22.09.2016 denominado: **“Solicita pronunciamiento en cuanto a propuesta de adjudicación de la licitación denominada: “Recuperación de cancha de calle 94, La Faena, ID2403 193 LE 16”**”, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén, acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power point, por doña Norma Maray Hernández, Directora de Seguridad Ciudadana.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores concejales durante el debate del punto en el transcurso de la sesión.

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén toma conocimiento de lo expuesto y acuerda adjudicar la licitación denominada: "Recuperación Cancha calle 94", ID 2403 193 LE 16, a la empresa de don Francisco David Pavéz Bravo, RUT N° 9.588.656 - 8, por un monto de \$ 34.305.201, (treinta y cuatro millones trescientos cinco mil doscientos un pesos) I.V A incluido, con un plazo de ejecución de las obras de 28 días corridos. Lo anterior, de conformidad con lo expuesto y según lo detallado en el Memorándum N° 244 de fecha 15.09.2016., enviado por la Dirección de Seguridad Ciudadana.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea sito en la página web municipal, (www.penalolen.cl) correspondientes a la sesión N°137 de fecha 22.09.2016, en vídeo que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y el acuerdo respectivo, establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén

- TEMA N°4** : **SOLICITA PRONUNCIAMIENTO SOBRE ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO DEL FONDO DE APOYO A LA GESTIÓN HABITACIONAL O FONDO DE VIVIENDA.**
- EXPONE** : Sra. Sara Campos Sallato.
Gerente de Vivienda.
- ANTECEDENTE** : Memorándum N°161, de fecha 14.09.2016. Gerencia de Vivienda.
(Antecedentes en poder de los señores concejales).

“Junto con saludar cordialmente, solicito a usted tenga a bien incorporar a la tabla del concejo del jueves 22.09.2016 el tema “Actualización del Reglamento de Fondo de Apoyo a la Gestión Habitacional o Fondo de Vivienda”.

Para lo cual adjuntamos Reglamento del Fondo de Apoyo a la Gestión Habitacional”:

ACUERDO
N°1266.04.2016

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 4 de la tabla de la sesión ordinaria N°137, celebrada con fecha 22.09.2016 denominado: **“Solicita pronunciamiento sobre actualización del Reglamento del Fondo de Apoyo a la Gestión Habitacional o Fondo de Vivienda”**, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén, acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power point, por doña Sara Campos Sallato, Gerente de Vivienda.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores concejales durante el debate del punto en el transcurso de la sesión.

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén toma conocimiento de lo expuesto cuyos aspectos principales son:

OBJETIVOS

El Fondo de Apoyo a la Gestión Habitacional, es un aporte económico que entrega el Municipio, cuyos objetivos son:

1. Complementar el financiamiento para la adquisición de un terreno, cuyo destino sea la construcción de un proyecto habitacional bajo la modalidad **Construcción en Nuevos Terrenos**.
2. Complementar el financiamiento de un proyecto, permitiendo la incorporación de partidas que mejoren el estándar del proyecto habitacional a construir y de su entorno bajo la modalidad de **Construcción en Nuevos Terrenos y Construcción en Sitio Propio**.
3. Complementar el financiamiento en proyectos de **Mejoramiento de Viviendas unifamiliares y Condominios de Vivienda Social**.

APORTE MUNICIPAL



El Fondo contempla un aporte máximo según el programa, de que se trate, conforme se detalla a continuación:

1. **Modalidad de proyecto:** D.S. N° 49, (V. y U.) y sus modificaciones (D.S. N° 105 de 2014) Fondo Solidario de Elección de Vivienda.

- **Construcción en Nuevos Terrenos**

15 U.F. por familia para complementar el financiamiento de un proyecto habitacional, para adquisición de un terreno y incorporación de partidas que mejoren el estándar del proyecto habitacional a construir y de su entorno.

- **Construcción en Sitio Propio**

15 U.F. por familia para complementar el financiamiento de un proyecto habitacional, incorporando partidas que mejoren el estándar del proyecto habitacional a construir.

PROCEDIMIENTO SOLICITUD DE APOORTE



Lo anterior, de conformidad con lo expuesto y según lo detallado en el Memorándum N° 161 de fecha 14.09.2016., enviado por Gerencia de Vivienda.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea sito en la página web municipal, (www.penalolen.cl) correspondientes a la sesión N°137 de fecha 22.09.2016, en vídeo que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y el acuerdo respectivo, establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

TEMA N°5	:	SOLICITA PRONUNCIAMIENTO RESPECTO A SOLICITUD DE LOS COMITÉS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA: “LOS FALDEOS DE PEÑALOLÉN ALTO II” Y “CONSEJO DE DESARROLLO LA FAENA 1”, ACERCA DE UN APOORTE DEL FONDO DE VIVIENDA, PARA COMPLEMENTAR EL SUBSIDIO HABITACIONAL.
EXPONE	:	Sra. Sara Campos Sallato. Gerente de Vivienda.
ANTECEDENTE	:	Memorándum N°162, de fecha 14.09.2016. Gerencia de Vivienda. (Antecedentes en poder de los señores concejales).

“Junto con saludar cordialmente, solicito a usted tenga a bien incorporar a la tabla del concejo del jueves 22.09.2016 el tema “Solicitud de aporte del Fondo de Vivienda a los proyectos de Mejoramiento de Vivienda”: “Quiero Mi Barrios, La Faena y Los Baldeos de Peña Alto 2”.

Se adjuntan los siguientes antecedentes, cada uno en 11 copias:

- 1) Minuta Solicitud de aporte al Fondo de Vivienda.
- 2) Nómina de beneficiarios de ambos proyectos.
- 3) Contratos de Construcción PSAT, Empresa Constructora y beneficiarios de ambos proyectos.
- 4) Carta de empresa constructora Pedro Molina A., a PSAT Municipalidad de Peñalolén.
- 5) Presupuesto empresa MTC por retiro de materiales de asbesto”.

ACUERDO
N°1267.04.2016

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°5 de la tabla de la sesión ordinaria N°137, celebrada con fecha 22.09.2016 denominado: **“Solicita pronunciamiento respecto a solicitud de los Comités de Mejoramiento de Vivienda: “Los Faldeos de Peñalolén Alto II” y “Consejo de Desarrollo La Faena 1”, acerca de un aporte del fondo de vivienda, para complementar el subsidio habitacional.**”, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén, acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power point, por doña Sara Campos Sallato, Gerente de Vivienda.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores concejales durante el debate del punto en el transcurso de la sesión.

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de lo expuesto cuyos aspectos principales son:

Los proyectos son:

La Faena - Quiero Mi Barrio, Llamado Especial Quiero Mi Barrio 3PF
El Estanque Los Faldeos de Peña Alto II, llamado regular 3 P F.

En total son 17 y 34 viviendas, con un subsidio por vivienda de 100/105 y 58 UF respectivamente.

El SERVIU no financia retiro de planchas de internit ni piso de flexit, ni asbesto. Los beneficiarios de cada uno de estos proyectos quieren retirar el piso e instalar cerámica en baño y cocina, además, cambio de tabiquería, cielos, cambio de artefacto y cañerías, revestimiento de muros, principalmente.

Se solicita un aporte total de 349 UF, considerando que el valor del retiro de asbesto es de 0.49 U.F. el metro cuadrado.

Son dos grupos de viviendas con proyectos en ejecución.

Junto con ello, **el Concejo Municipal acuerda aprobar** la entrega de un aporte del fondo de vivienda, para complementar el subsidio habitacional para los dos grupos de viviendas con proyectos en ejecución, correspondientes a La Faena y el Estanque, para los Comités de Mejoramiento de Vivienda: "Los Faldeos de Peñalolén Alto II y Consejo de Desarrollo La Faena 1, respectivamente, según lo señalado, por un monto de 349 Unidades de Fomento.

Lo anterior, de conformidad con lo expuesto y según lo detallado en el Memorándum N° 162 de fecha 14.09.2016., enviado por Gerencia de Vivienda.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea sito en la página web municipal, (www.penalolen.cl) correspondientes a la sesión N°137 de fecha 22.09.2016, en vídeo que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y el acuerdo respectivo, establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitaó Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

- TEMA N°6** : **SOLICITA PRONUNCIAMIENTO EN RELACIÓN A LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN DENOMINADA: “SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE PERIÓDICO COMUNAL Y OTROS”.**
- EXPONE** : Sra. Aída Castro Castro.
Directora de Comunicaciones.
- ANTECEDENTE** : Memorándum N° 525, de fecha 16.09.2016. Dirección de Comunicaciones. **(Antecedentes en poder de los señores concejales).**

“Por medio del presente informo lo siguiente:

A través de decreto Alcaldicio N°1007/(4036 (30.08.16), se autorizó licitación pública “Servicio de Impresión y Publicaciones”

La comisión evaluadora, luego de concluir su trabajo, recomienda la adjudicación a la empresa Comunicaciones Estratégicas Lógica SPA.

En CTA del 15.09.2016, se autoriza el monto de este contrato y solicita incluirlo en concejo Municipal del 22,09.2016”.

- ACUERDO N°1268.04.2016** : “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 6 de la tabla de la sesión ordinaria N°137, celebrada con fecha 22.09.2016 denominado : **“Solicita pronunciamiento en relación a la propuesta de adjudicación de la licitación denominada: “Servicio de Distribución de periódico comunal y otros”**”, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén, acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power point, por doña Aída Castro Castro, Directora de Comunicaciones.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores concejales durante el debate del punto en el transcurso de la sesión.

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén toma conocimiento de lo expuesto y acuerda aprobar la adjudicación de la licitación denominada: "Servicio de Distribución de periódico comunal y otros", ID 2403 213 LE 16, a la empresa de Comunicaciones Estratégicas Lógica SPA, RUT 76.096.021 - 7, por un monto de \$ 41.840.400, (cuarenta y un millones ochocientos cuarenta mil cuatrocientos pesos), por un plazo de vigencia de 24 meses. Lo anterior, de conformidad con lo expuesto y según lo detallado en el Memorandum N° 525 de fecha 16.09.2016., enviado por la Dirección de Comunicaciones.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea sito en la página web municipal, (www.penalolen.cl) correspondientes a la sesión N°137 de fecha 22.09.2016, en vídeo que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y el acuerdo respectivo, establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Juan Urra Rossi, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

TEMA N°7	:	SOLICITA PRONUNCIAMIENTO SOBRE OTORGAMIENTO DE PATENTE DE RESTAURANT ALCOHOL, UBICADO EN CALLE MAR TIRRENO N°R004, A NOMBRE DE ALIMENTOS QUILÍN SPA.
EXPONE	:	Sr. Pedro Farías Bañados. Director de Administración y Finanzas.
ANTECEDENTE	:	Memorandum N°1117, de fecha 13.09.2016. Dirección de Administración y Finanzas. (Antecedentes en poder de los señores concejales).

“En atención a los documentos indicados en el antecedente, y de acuerdo al artículo 13° de la Ordenanza N° 01 de fecha 06.01.2006 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, me permito solicitar a Ud., someter a la aprobación del H. Concejo Municipal el otorgamiento de la patente de **Restauran Alcohol** en el local ubicado en Mar Tirreno Local R004 a nombre de **ALIMENTOS QUILÍN SPA.**, en virtud a que se ha dado cumplimiento a toda la normativa legal vigente que rige sobre la materia.

En relación al punto anterior los requisitos presentados por el contribuyente son los siguientes: acreditación de la propiedad a través de contrato de arriendo mediante fotocopia legalizada; presentación de Inscripción en el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG); Fotocopia Simple de Iniciación de Actividades ante el Servicio de Impuestos Internos; Certificado del Cuerpo de Bomberos que acredita que el local posee elementos de prevención de incendio y salidas de emergencia; Constitución, extracto, publicación en el diario oficial, de la Sociedad.

Cabe agregar que en Sesión de Concejo Municipal N° 119 de fecha 14.04.2016, fue aprobado el informe de factibilidad pertinente”.

ACUERDO

N°1269.04.2016

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 7 de la tabla de la sesión ordinaria N°137, celebrada con fecha 22.09.2016 denominado: **“Solicita pronunciamiento sobre otorgamiento de patente de restaurant alcohol, ubicado en calle Mar Tirreno N°R004, a nombre de Alimentos Quilín SPA”**, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén, acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power point, por don Pedro Farías Bañados, Director de Administración y Finanzas.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores concejales durante el debate del punto en el transcurso de la sesión.

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén toma conocimiento de lo expuesto y acuerda aprobar el otorgamiento de la patente de restaurant alcohol en el local ubicado en calle Mar Tirreno N° R004, a nombre de la empresa Alimentos Quilín SPA. (MAMUT). Lo anterior, de conformidad con lo expuesto y según lo detallado en el Memorándum N° 1117 de fecha 13.09.2016., enviado por la Dirección de Administración y Finanzas.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea sito en la página web municipal, (www.penalolen.cl) correspondientes a la sesión N°137 de fecha 22.09.2016, en vídeo que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y el acuerdo respectivo, establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitaó Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

TEMA N°8 : **SOLICITA PRONUNCIAMIENTO RESPECTO A OTORGAMIENTO DE PATENTE DE BAR, UBICADO EN CALLE LA FRONTERA N°2085, A NOMBRE DE DOÑA ESMELINDA OJEDA GONZÁLEZ.**

EXPONE : Sr. Pedro Farías Bañados.
Director de Administración y Finanzas.

ANTECEDENTE : Memorándum N°1118, de fecha 13.09.2016. Dirección de Administración y Finanzas.
(Antecedentes en poder de los señores concejales).

“En atención a los documentos indicados en el antecedente, y de acuerdo al artículo 13° de la Ordenanza N° 01 de fecha 06.01.2006 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, me permito solicitar a Ud., someter a la aprobación del H. Concejo Municipal el otorgamiento de las patentes de **Bar** en el local ubicado en La Frontera N° 2085 a doña **ESMELINDA OJEDA GONZALEZ**, en virtud a que se ha dado cumplimiento a toda la normativa legal vigente que rige sobre la materia.

Cabe agregar, que en el señalado establecimiento, existe patente vigente de expendio de cerveza.

En relación al punto anterior, los requisitos presentados por el contribuyente son los siguientes: acreditación de la propiedad a través de autorización notarial del dueño de la propiedad; presentación de Inscripción en el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG); Fotocopia Simple de Iniciación de Actividades ante el Servicio de Impuestos Internos; Certificado del Cuerpo de Bomberos que acredita que el local posee elementos de prevención de incendio y salidas de emergencia.

Cabe agregar, que en Sesión de Concejo Municipal N° 123 de fecha 12.05.2016, fue aprobado el informe de factibilidad pertinente”.

ACUERDO
N°1270.04.2016

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 8 de la tabla de la sesión ordinaria N°137, celebrada con fecha 22.09.2016 denominado: **“Solicita pronunciamiento respecto a otorgamiento de patente de bar, ubicado en calle La Frontera N°2085, a nombre de Esmelinda Ojeda González.”**, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén, acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power point, por don Pedro Farías Bañados, Director de Administración y Finanzas.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores concejales durante el debate del punto en el transcurso de la sesión.

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén toma conocimiento de lo expuesto y acuerda aprobar el otorgamiento de patente de bar en el local ubicado en calle La Frontera N ° 2085, a nombre de doña Esmelinda Ojeda González. Lo anterior, de conformidad con lo expuesto y según lo detallado en el Memorándum N° 1118 de fecha 13.09.2016., enviado por la Dirección de Administración y Finanzas.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea sito en la página web municipal, (www.penalolen.cl) correspondientes a la sesión N°137 de fecha 22.09.2016, en vídeo que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y el acuerdo respectivo, establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

- TEMA N°9** : **SOLICITA PRONUNCIAMIENTO SOBRE INFORME DE FACTIBILIDAD N°25, SEGÚN PETICIÓN DE EMPRESA INVERSIONES ERNESTO ACUÑA EIRL, PARA UNA PATENTE DE RESTAURANT ALCOHOL, EN CALLE ANTUPIRÉN N°9401, LOCAL C1.**
- EXPONE** : Sr. Pedro Farías Bañados.
Director de Administración y Finanzas.
- ANTECEDENTE** : Memorándum N°1119 de fecha 13.09.2016. Dirección de Administración y Finanzas.
(Antecedentes en poder de los señores concejales).

“En virtud a lo establecido en los artículos 9º y 10º de la Ordenanza N° 1 (06.01.2006) sobre otorgamiento y cambios de ubicación de establecimientos de expendio y consumo de bebidas alcohólicas, remito a Usted el Informe de Factibilidad N° 25 (28.09.2015) de la Dirección de Obras Municipales a nombre de **INVERSIONES ERNESTO ACUÑA EIRL.**, quien solicita factibilidad para otorgársele una Patente de Restaurant Alcohol, en **Antupirén N° 9401 Local C1**, para su aprobación o rechazo en atención a los siguientes documentos que se adjuntan:

- 1) Informe de Factibilidad N° 02 de DOM de fecha 16.02.2016, que señala **Favorable**. Local con Permiso y Recepción simultanea Ley 19.583/98 – 19.667/00 – 19.727/01 N° 1013/03 de fecha 04-11-2003, y Certificado de Regularización de Edificaciones Existentes Dañadas a Consecuencia de una Catástrofe N° 30/14 de fecha 01-07-2014.
- 2) Certificado de Antecedentes Penales **sin anotaciones**.
- 3) Declaración Jurada ante Notario que acredita **no estar afecto a las inhabilidades** establecidas en el artículo 4º de la Ley N° 19.925/2004.
- 4) La ubicación del local de **Antupirén N° 9401, Local C1**, se localiza en la Unidad Vecinal N° 29 donde se encuentran las Juntas de Vecinos: **VILLA EL MIRADOR DE TOBALABA, LA CUMBRE, ESPERANZA ANDINA, SIGLO XXI, CLUB DE CAMPO PEÑALOLEN NORTE, VALLE ORIENTE CORDILLERA, VILLA EL FARO DE PEÑALOLEN, COMUNIDAD ECOLÓGICA**, quienes se abstuvieron del pronunciamiento respectivo.
- 5) Opinión de los Vecinos Aledaños:
Antupirén N° 9501, Está de acuerdo.
Antupirén N° 9521, Está de acuerdo.
El Buen Camino N° 9500, No está de acuerdo.
- 6) Informe de la 43º Comisaría de Peñalolén N° 141 de fecha 15.03.2016, el que indica que la dirección señalada, corresponde a un sector residencial y comercial de nivel socio económico medio-alto, con construcciones de material sólido, registrando un alto flujo vehicular y peatonal .

En cuanto a la problemática delictual, se informa que específicamente en dicho sector, no se registran denuncias por delitos específicos; no obstante, este local se encuentra inserto en el cuadrante 181, el cual registra una tasa delictual alta, sin embargo, se hace presente que debido al crecimiento de nuevas construcciones habitacionales, han aumentado las denuncias de violencia intrafamiliar, robos con fuerza, lo que se ve reflejado en el siguiente cuadro estadístico.

DELITO	Nº DE DENUNCIAS
V.I.F.	78
DROGA	02
HURTO	33
LESIONES	22
ROBO/FUERZA	64
ROBO/VIOLENCIA	22
VIOLACIÓN	03
HOMICIDIO	00

- 7) Informe de la Unidad de Seguridad Ciudadana, Memorándum N° 63 de fecha 04.03.2016 el cual señala que el local se encuentra ubicado en el sector gastronómico “Paseo El Sol”, de la Comunidad Ecológica y que funcionaba anteriormente con el nombre de fantasía “Coffe Patagonia”. Que dicho local, cuente con circuito cerrado de cámaras de vigilancia, como asimismo con un botón de pánico, conectado a la empresa de seguridad por lo cual a juicio de esa Gerencia de Seguridad, **NO EXISTEN IMPEDIMENTOS PARA OTORGAR DICHA AUTORIZACIÓN**, ya que no se agregaría un nuevo componente al barrio, ya que anteriormente en ese local existía otro de similares características, pero sin venta.”.

ACUERDO
N°1271.04.2016

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 9 de la tabla de la sesión ordinaria N°137, celebrada con fecha 22.09.2016 denominado: **“Solicita pronunciamiento sobre Informe de Factibilidad N°25, según petición de empresa Inversiones Ernesto Acuña EIRL, para una patente de restaurant alcohol, en calle Antupirén N°9401, Local C1.”**, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén, acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power point, por don Pedro Farías Bañados, Director de Administración y Finanzas.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores concejales durante el debate del punto en el transcurso de la sesión.

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén toma conocimiento de lo expuesto y acuerda aprobar el otorgamiento de patente de restaurant alcohol en el establecimiento ubicado en Avenida Antupirén N°9401 Local C 1, a nombre de la empresa Inversiones Ernesto Acuña EIRL. Lo anterior, de conformidad con lo expuesto y según lo detallado en el Memorándum N°1119 de fecha 13.09.2016., enviado por la Dirección de Administración y Finanzas.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea sito en la página web municipal, (www.penalolen.cl) correspondientes a la sesión N°137 de fecha 22.09.2016, en video que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y el acuerdo respectivo, establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

- TEMA N°10** : **SOLICITA PRONUNCIAMIENTO RESPECTO A MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE INDICA.**
- EXPONE** : Sr. Juan Pino Melo.
Director de SECPLA.
- ANTECEDENTE** : Memorándum N°65 – C, de fecha 15.09.2016. SECPLA.
(Antecedentes en poder de los señores concejales).

“1.- Agradeceré a Ud., tenga a bien someter a consideración del H. Concejo Municipal, para que autorice las siguientes modificaciones presupuestarias.

- a) Ingresan al presupuesto Municipal desde distintas entidades bancarias de acuerdo a convenios de años anteriores.

MAYORES INGRESOS		
Cuenta	Denominación	Monto
115-08-04-999-002	MICROCREDITO	\$ 5,451,098
	Total mayores ingresos	\$ 5,451,098
MAYORES GASTOS (USO)		
Cuenta	Denominación	Monto
215-29-04-001-000	MOBILIARIO Y OTROS	\$ 1,500,000
215-21-04-004-082	PEQUEÑA PYME	\$ 3,951,098
	Total mayores gastos	\$ 5,451,098

- b) Se traspasan a la Corporación Municipal para aumentar el horario de funcionamiento de la farmacia comunitaria.
- c)

MENORES GASTOS		
Cuenta	Denominación	Monto
215-22-11-999-000	OTROS	\$ 2,355,000
	Total menores gastos	\$ 2,355,000
MAYORES GASTOS (USO)		
Cuenta	Denominación	Monto
215-24-01-003-000	Salud Personas juridicas	\$ 2,355,000
	Total mayores gastos	\$ 2,355,000

- d) Ingresan al presupuesto municipal desde la SUBDERE montos para la ejecución de distintos Programas de Mejoramiento Urbano.

MAYORES INGRESOS		
Cuenta	Denominación	Monto
115-13-03-002-001	PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNAL	\$ 97,539,767
	Total mayores ingresos	\$ 97,539,767
MAYORES GASTOS (USO)		
Cuenta	Denominación	Monto
215-31-02-004-XXX	PMU CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA VILLA RAPA NUI	\$ 27,385,785
215-31-02-004-XXX	PMU MEJORAMIENTO COMPLEJO DEPORTIVO CINCO ESTRELLAS	\$ 29,999,750
215-31-02-004-XXX	PMU MEJORAMIENTO BANDEJON ORIENTE AVDA CENTRAL U.V N°22	\$ 40,154,232
	Total mayores gastos	\$ 97,539,767

- e) Ingresan desde la SUBDERE para Fondo de incentivo al mejoramiento de la gestión municipal.

MAYORES INGRESOS		
Cuenta	Denominación	Monto
115-05-03-002-001-000	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA	\$ 66,997,865
	Total mayores ingresos	\$ 66,997,865
MAYORES GASTOS (USO)		
Cuenta	Denominación	Monto
215-31-02-004-006	MEJORAMIENTO INMUEBLE MUNICIPAL	\$ 66,997,865
	Total mayores gastos	\$ 66,997,865

- f) Se traspasan recursos para cancelar deuda de años anteriores por concepto de electricidad en el Condominio Sueño para Todos.

MENORES GASTOS		
Cuenta	Denominación	Monto
215-22-11-999-000	OTROS	\$ 1,727,600
	Total menores gastos	\$ 1,727,600
MAYORES GASTOS (USO)		
Cuenta	Denominación	Monto
215-24-01-006-037	Condominio Sueño para todos	\$ 1,727,600
	Total mayores gastos	\$ 1,727,600

- 2.- Cabe señalar, que dichas modificaciones se encuentran validados por el Comité de Presupuesto en su sesión N° 11 de fecha 14 -09-2016.
- 3.- Asimismo, se pide someter a consideración del H. Concejo Municipal la autorización de las siguientes subvenciones a la Corporación Municipal de Peñalolén (Dirección de Salud) y al Condominio Sueño para Todos.

INSTITUCIÓN	MONTO (\$)	OBJETIVO
Corporación Municipal para el Desarrollo Social de Peñalolén (CORMUP). Dirección de Salud	2.355.000	Farmacia comunitaria municipal por concepto de contratación de media jornada de profesional Químico Farmacéutico para la extensión del horaria de funcionamiento

INSTITUCIÓN	MONTO (\$)	OBJETIVO
Condominio Social Sueño para Todos	1.727.600	Subvención Cuenta de Electricidad áreas comunes condominio

ACUERDO
N°1272.04.2016

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 10 de la tabla de la sesión ordinaria N°137, celebrada con fecha 22.09.2016 denominado: **“Solicita pronunciamiento respecto a modificación presupuestaria que indica”**, acuerda lo siguiente:

- 1.- El Concejo Municipal de Peñalolén, acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power point, por don Juan Pino Melo, Director de SECPLA.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores concejales durante el debate del punto en el transcurso de la sesión.

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén toma conocimiento de lo expuesto y acuerda aprobar modificaciones presupuestarias presentadas cuyo texto es el siguiente:

- a) Ingresan al presupuesto Municipal desde distintas entidades bancarias de acuerdo a convenios de años anteriores.

MAYORES INGRESOS		
Cuenta	Denominación	Monto
115-08-04-999-002	MICROCREDITO	\$ 5,451,098
	Total mayores ingresos	\$ 5,451,098
MAYORES GASTOS (USO)		
Cuenta	Denominación	Monto
215-29-04-001-000	MOBILIARIO Y OTROS	\$ 1,500,000
215-21-04-004-082	PEQUEÑA PYME	\$ 3,951,098
	Total mayores gastos	\$ 5,451,098

- b) Se traspasan a la Corporación Municipal para aumentar el horario de funcionamiento de la farmacia comunitaria.

MENORES GASTOS		
Cuenta	Denominación	Monto
215-22-11-999-000	OTROS	\$ 2,355,000
	Total menores gastos	\$ 2,355,000
MAYORES GASTOS (USO)		
Cuenta	Denominación	Monto
215-24-01-003-000	Salud Personas juridicas	\$ 2,355,000
	Total mayores gastos	\$ 2,355,000

- c) Ingresan al presupuesto municipal desde la SUBDERE montos para la ejecución de distintos Programas de Mejoramiento Urbano.

MAYORES INGRESOS		
Cuenta	Denominación	Monto
115-13-03-002-001	PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNAL	\$ 97,539,767
	Total mayores ingresos	\$ 97,539,767
MAYORES GASTOS (USO)		
Cuenta	Denominación	Monto
215-31-02-004-XXX	PMU CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA VILLA RAPA NUI	\$ 27,385,785
215-31-02-004-XXX	PMU MEJORAMIENTO COMPLEJO DEPORTIVO CINCO ESTRELLAS	\$ 29,999,750
215-31-02-004-XXX	PMU MEJORAMIENTO BANDEJON ORIENTE AVDA CENTRAL U.V N°22	\$ 40,154,232
	Total mayores gastos	\$ 97,539,767

- d) Ingresan desde la SUBDERE para Fondo de incentivo al mejoramiento de la gestión municipal.

MAYORES INGRESOS		
Cuenta	Denominación	Monto
115-05-03-002-001-000	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA	\$ 66,997,865
	Total mayores ingresos	\$ 66,997,865
MAYORES GASTOS (USO)		
Cuenta	Denominación	Monto
215-31-02-004-006	MEJORAMIENTO INMUEBLE MUNICIPAL	\$ 66,997,865
	Total mayores gastos	\$ 66,997,865

- e) Se traspasan recursos para cancelar deuda de años anteriores por concepto de electricidad en el Condominio Sueño para todos.

MENORES GASTOS		
Cuenta	Denominación	Monto
215-22-11-999-000	OTROS	\$ 1,727,600
	Total menores gastos	\$ 1,727,600
MAYORES GASTOS (USO)		
Cuenta	Denominación	Monto
215-24-01-006-037	Condominio Sueño para todos	\$ 1,727,600
	Total mayores gastos	\$ 1,727,600

Asimismo, el Concejo Municipal acuerda aprobar el otorgamiento de las siguientes subvenciones:

1.- Subvención a la Corporación Municipal de Peñalolén, para la ampliación de la jornada de la farmacéutica que presta funciones en la Farmacia Comunitaria, por un monto de \$ 2.355.000 (dos millones trescientos cincuenta y cinco mil pesos) y 2.- Subvención a el Condominio Social Sueño para Todos, para el pago de saldo de cuenta de electricidad de áreas comunes del condominio, por un monto de \$ 1.727.600.- (un millón setecientos veintisiete mil seiscientos pesos). Lo anterior, de conformidad con lo expuesto y según lo detallado en el Memorándum N° 65 - C de fecha 15.09.2016., enviado por la SECPLA.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea sito en la página web municipal, (www.penalolen.cl) correspondientes a la sesión N°137 de fecha 22.09.2016, en vídeo que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y el acuerdo respectivo, establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitaó Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

TEMA N°11 : **OTROS.**

11.1 OTROS – CONVENIO DE OBRAS “PARQUE PEÑALOLÉN ORIENTE”.

EXPONE :

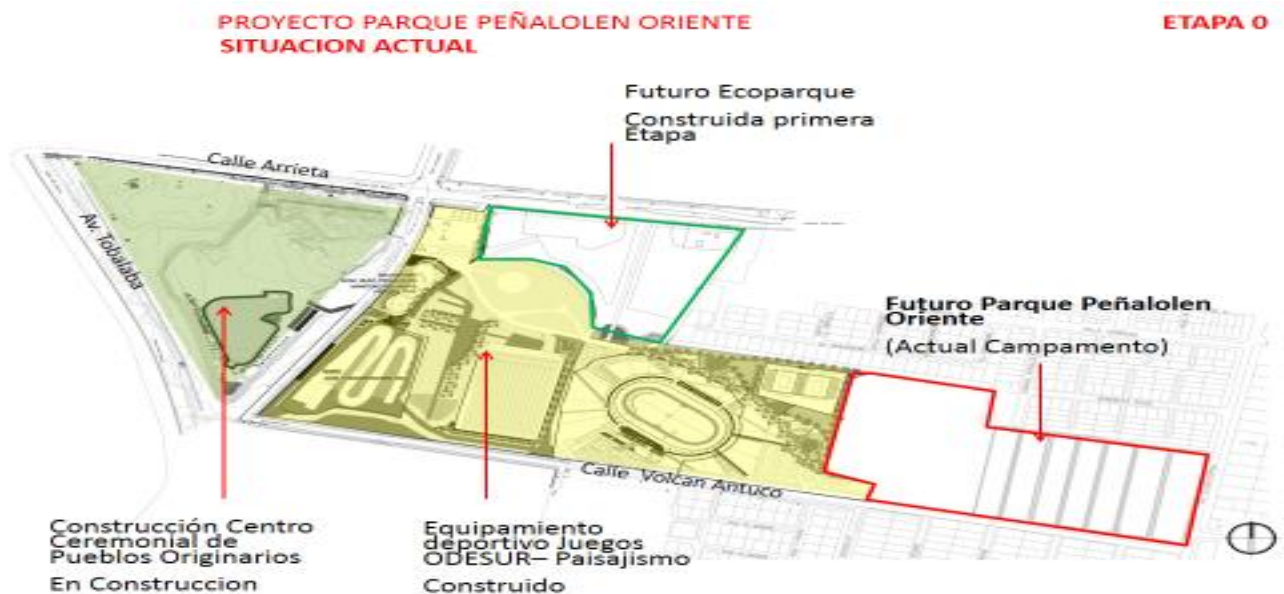
ANTECEDENTE : Memorándum N°81, de fecha 21.09.2016, Gabinete Alcaldía.

“Junto con saludar a través del presente documento, solicito incluir en Concejo Municipal del día Jueves 22 de septiembre, como tema urgente, Convenio de Obras “Parque Peñalolén Oriente”, ya que dicho convenio fue enviado el día viernes 16 de septiembre del presente año por SEREMI de Vivienda”

ACUERDO

N°1273.04.2016 : “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°11 de la tabla de la sesión ordinaria N°137, celebrada con fecha 22.09.2016 denominado: **“11.1 OTROS – TEMAS URGENTES - CONVENIO DE OBRAS “PARQUE PEÑALOLÉN ORIENTE”**”, acuerda lo siguiente:

- 1.- El Concejo Municipal de Peñalolén, acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power point, por don Juan Pino Melo, Director de SECPLA.
- 2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores concejales durante el debate del punto en el transcurso de la sesión.
- 3.- El Concejo Municipal de Peñalolén toma conocimiento de lo expuesto cuyos aspectos principales son:



PROYECTO PARQUE PEÑALOLÉN ORIENTE
SITUACION ACTUAL



PROYECTO PARQUE PEÑALOLÉN ORIENTE
PROCESO DE DISEÑO

- Enero 2016 Comienzo proceso de Diseño
- 09 Marzo 1° reunión participativa con vecinos del sector
- Avance diseño, con incorporación de Parque Metropolitano, Unidad de Campamentos Serviu
- 30 Agosto. 2° reunión participativa con vecinos
- Septiembre 2016 ingresos aprobaciones DOM/SERVIU.

Ideas Fuerza proyecto:

- Equipamiento deportivo escala Barrial
- Áreas verdes / Juegos Infantiles
- Accesibilidad universal y diseño inclusivo
- Lugares de encuentro- anfiteatro urbano
- Revitalización del sector norte de la comuna



PROYECTO PARQUE PEÑALOLEN ORIENTE
SITUACION PROYECTADA

ETAPA 0



ETAPA A (Financiada), 3.536,70 m²: Áreas Verdes, Plaza de Agua, Inicio paseo Peatonal, Estacionamientos.

ETAPA B (Próximo Convenio a Financiar), 9.876,97 m²: Áreas Verdes, Juegos Infantiles, acceso por Consistorial y Volcán Antuco, continuación Paseo Peatonal.

ETAPA C (sin financiamiento), 19.571,17 m²: Equipamiento Deportivo Barrial

ETAPA D (sin financiamiento), 13.321,46 m²: Áreas Verdes, zonas Picnic y Juegos.

PROYECTO PARQUE PEÑALOLEN ORIENTE
FINANCIAMIENTO ETAPA B

Etapa B – Parque Peñalolén Oriente

Total: \$999.747.789.-

Año 2016 \$500.000.00.-

Año 2017 \$499.747.789.-

La ley de presupuestos establece que:

06.- La transferencia de estos recursos se efectuara sobre la base de los convenios que suscriban el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y los Municipios, en los que se establecerá la identificación de el o los campamentos a intervenir, las acciones a desarrollar, metas, plazos, modalidades de ejecución y evaluación. Dichos convenios deberán contar con la aprobación del Concejo Municipal, toda vez que por su monto requieran toma de razón por parte de la Contraloría General de la Republica.

Junto con ello, el Concejo Municipal acuerda aprobar la suscripción de convenio de transferencia de recursos del programa campamentos, desde la SEREMI de Vivienda y Urbanismo, a la Municipalidad de Peñalolén, por un monto total de \$ 999.747.789, distribuidos en dos estados de pago: 1.- Año 2016, por \$ 500.000.000.- y 2.- Año 2017, por \$499.747.789.- para la ejecución del proyecto denominado: Parque Peñalolén Oriente. Lo anterior, de conformidad con lo expuesto y según lo detallado en el Memorándum N° 81 de fecha 21.09.2016., enviado por Gabinete Alcaldía.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea sito en la página web municipal, (www.penalolen.cl) correspondientes a la sesión N°137 de fecha 22.09.2016, en vídeo que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y el acuerdo respectivo, establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

11.2 OTROS – PETICIÓN CONCEJAL DON MARCELO FIERRO YANTORNO, SOBRE REPARACIÓN CANCHA SKATE PARK, VILLA EL PARRAL.

ACUERDO
N°1274.04.2016

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°11 de la tabla de la sesión ordinaria N°137, celebrada con fecha 22.09.2016 denominado: **“11.2 OTROS - Petición concejal don Marcelo Fierro Yantorno,** acuerda solicitar a la **Gerencia de Comunidad y Familia,** que informe acerca de petición de los vecinos de la villa El Parral, quienes requieren la reparación de la cancha de skate park, construida a través del programa “Quiero Mi Barrio” en el señalado sector.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Álvarez Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

ANEXO 1 - INFORMATIVOS:

“Se deja constancia que en esta sesión se entregó copia íntegra de los siguientes antecedentes:

- Memorándum N°1115, de fecha 13.09.2016, Dirección de Administración y Finanzas, sobre adjudicaciones, licitaciones públicas, privadas, contrataciones directas y concesiones, correspondiente al mes de agosto de 2016.

C E R T I F I C A C I O N

“La Secretario Municipal de Peñalolén que suscribe CERTIFICA, que con fecha 22.09.2016, de conformidad a lo dispuesto en el inciso 3° del artículo 107 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, los señores concejales, proceden a participar en el sorteo para la presidencia del Concejo Municipal de Peñalolén, recayendo en el concejal don Sergio Guerra Soto, quien ejercerá este cargo por el período de 30 días.

*Luz Marina Román Duk
Abogada
Secretaria Municipal”*

Se levanta la sesión a las 11:30 horas.

**CAROLINA LEITAO ALVAREZ SALAMANCA
ALCALDESA
PRESIDENTA CONCEJO MUNICIPAL**

**LUZ MARINA ROMAN DUK
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL**

CLAS/LMRD./nds.-